

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25528** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Quen en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 284/2015/da y NIG 15030 47 1 2015/000576 se ha dictado, en fecha 7/7/2015, Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES RAFRA, S.L.U., CIF B-155513443, domiciliada en Lugar de Brexo, n.º 11, Dodro (A Coruña), cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a D. Ana M<sup>a</sup> Pérez Gómez, con domicilio profesional en calle Rúa Palmeiras, n.º 17, bajo C- Milladoiro-Santiago de Compostela. Tlf 881974959, y correo electrónico: ana.perez@avogadosfiuza.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036396-1